

## **PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA**

**Objeto: Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio viejo de Mansilla de las Mulas (León).**



Serxio Castro Lois, con DNI 47.404.422-L, presenta:

El proyecto: **Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio viejo de Mansilla de las Mulas (León).**

En A Coruña, a 20 de febrero de 2025



Serxio Castro Lois

**Proyecto:**

Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio viejo de Mansilla de las Mulas (León).

**Dirección arqueológica:**

Serxio Castro Lois (ARMH).

**Dirección de antropología física:**

Gonçalo Nuno Carnim. Unidad de Patología Forense do Servio de Clínica e Patología Forenses da Delegación do Centro do Instituto Nacional de Medicina Legal e Ciencias Forenses, I.P. (Portugal).

3

**Investigación histórica y contacto con familiares**

José Cabañas, familiares de Miguel Carro Llamazares y de José Fuertes Martínez.

**Promotores:**

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Familiares de José Fuertes Martínez.

Familiares de Miguel Carro Llamazares.

**Coordinador del proyecto:**

Marco Antonio González (ARMH)

## ÍNDICE

<b>0. Ficha técnica</b> .....	5
<b>1. Introducción</b> .....	7
<b>1.1. Justificación</b> .....	7
<b>1.2. Antecedentes</b> .....	8
<b>1.3. Las víctimas</b> .....	14
<b>2. Localización del área de estudio</b> .....	30
<b>3. Contexto arqueológico y geológico</b> .....	38
<b>4. Planteamiento de los trabajos</b> .....	40
<b>4.1. Objetivos</b> .....	40
<b>4.2. Metodología</b> .....	40
<b>4.2.1. Análisis documental e historiográfico</b> .....	40
<b>4.2.2. Trabajo de campo</b> .....	41
<b>4.3. Fases de la intervención y duración</b> .....	43
<b>4.4. Medidas preventivas</b> .....	43
<b>4.5. Equipo técnico material</b> .....	43
<b>4.6. Equipo técnico humano</b> .....	43
<b>5. Documentación</b> .....	44
<b>6. Presupuesto</b> .....	44
<b>7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?</b> .....	46

**Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio viejo de Mansilla de las Mulas (León).**

## 0. Ficha técnica

### NOMBRE DEL PROYECTO

Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio viejo de Mansilla de las Mulas (León).

### TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**<sup>1</sup> de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo sobre el emplazamiento referenciado de una fosa común de la dictadura franquista en un punto en concreto del viejo cementerio de Mansilla de las Mulas.

Su localización aparentemente es precisa debido a que la posible fosa común está señalada con una planchada de hormigón encalada, con los nombres de las cuatro víctimas recogidos en diferentes testimonios, junto a la fecha de su muerte. La citada fosa común estaría situada en la parte izquierda del cementerio a escasos metros del muro de cierre Oeste.

Una vez que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio<sup>2</sup> para su pertinente análisis antropológico y forense. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. En el hipotético caso de que los cuerpos no sean identificados genéticamente, que el resultado del estudio sea negativo o que alguno de los cuerpos no sea reclamado por su familia, se procederá a la reinhumación **en el mismo lugar del que fueron exhumados en el viejo cementerio Municipal de Mansilla de las Mulas (León)** en base al epígrafe “E” del citado Protocolo sobre el destino de los restos no identificados.

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

<sup>2</sup> El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

## LOCALIZACIÓN

La posible fosa común estaría situada en el municipio de Mansilla de las Mulas en la provincia de León, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consultados los mapas de fosas del Gobierno de España y de Castilla y León: No se recoge esta fosa común del franquismo. Referencia Catastral: **1784005UN0018S0001RS**.

## FECHA DE REALIZACIÓN

Segunda quincena de junio de 2025. Según los permisos concedidos.

---

## FICHA RESUMEN

### Prospección arqueológica/Exhumación en el viejo cementerio de Mansilla de las Mulas (León).

Junio de 2025

**Plan de actuación:** Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos a la mayor brevedad una vez recibidos los permisos administrativos necesarios. Estimamos que las labores tengan una duración máxima de 4 días.

**Promueven:** Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).  
Familiares de Miguel Carro Llamazares.  
Familiares de José Fuertes Martínez.

**Coordinación:** Marco González (ARMH) – 680.377.441

**Dirección técnico-arqueológica:** Serxio Castro Lois  
E-mail:

### Investigación histórica:

José Cabañas, familiares de Miguel Carro Llamazares y de José Fuertes Martínez.

### Antropología Forense

Gonçalo Nuno Carnim del IMLCF de Coimbra (Portugal).

### Análisis genético

Por asignar

### Psicólogo

Raúl de la Fuente.

### Fotografía y vídeo:

Óscar Rodríguez.

**Presupuesto: Financiación:** ARMH – Fondos propios

## 1. Introducción

### 1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

1. *Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*

2. *En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las*

*entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:*

a) *La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.*

b) *Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.*

c) *Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.*

3. *En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*

El Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León en su Artículo 2 sobre el apoyo administrativo para la localización de las personas desaparecidas:

*La Administración de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, facilitará a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las víctimas, así como a las entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, tal y como se prevé en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.*

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas

de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio de Mansilla de las Mulas (León) se justifica en la necesidad de localizar los restos de cuatro víctimas vecinas de la ciudad de León represaliadas durante la dictadura franquista en la localidad de Mansilla de las Mulas que, según los testimonios orales y bibliográficos, están inhumadas en una fosa común en la zona oeste del cementerio.

El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim del INMLCF de Coimbra. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

## 1.2. Antecedentes

### Contexto histórico - José Cabañas

#### ASESINADOS EN MANSILLA DE LAS MULAS EN EL OTOÑO DE 1936

Al final de la tarde del 20 de julio de 1936 los facciosos golpistas se imponen a los leales y se hacen con el control de la ciudad de León, después de rendir la escasa resistencia que se les opone en el Gobierno Civil y en la Casa del Pueblo, y la más decidida que les hacen sobre todo desde la zona ocupada por el Archivo Arqueológico Provincial en el antiguo convento de San Marcos.

En la sede del Gobierno Civil fueron detenidos por los rebeldes algo más de una treintena de defensores de la legalidad, a algunos de los cuales liberaron al cabo de unos días para volver a apresarlos en San Marcos pasadas unas fechas, ya encausados en el Sumario 120/36 de la Auditoría de Guerra de León, pieza represiva esencial en el engranaje de la ilegal e injusta justicia militar de los alzados.

Algunos de estos, al menos Agustín Brizuela y Manuel Foronda, sobreseídos el 27 de octubre de 1936 en el citado Sumario, además de Manuel Caruezo, al que sobreseían por las mismas fechas en las diligencias abiertas contra él, formarían parte de un grupo de nueve varones cuyo fallecimiento “*por heridas de arma de fuego*” se anota “en plazo” en la Sección de Defunciones del Registro Civil de Mansilla de las Mulas. Las inscripciones se hacen de uno el 24 de noviembre, y de cinco el 25. El uno y los otros fallecían “de seis a ocho días antes” de aquel en que son hallados y se asienta su defunción. Así, los inscritos los días 24 y 25 de noviembre habrían sido asesinados, según aquel apunte, en una fecha situada entre el 16 y el 19 de noviembre de 1936, y seguramente todos juntos, sin que se indique el lugar en que aparecen sus cadáveres. El 28 de noviembre se anota la defunción de tres varones más, victimados el día antes.

Eran los seis asesinados conocidos: **Agustín Brizuela Martínez**, anotado el 24 de noviembre, y los asentados el 25 de noviembre **Manuel Foronda Garrote, Manuel Caruezo Landeras, Onésimo García González, Santos Llana Castro, y Gervasio Bartolomé Sevilla**. Los tres inscritos a las diez horas del 28 de noviembre lo son como “desconocidos”, y se dice que han fallecido unas 12 o 18 horas antes el día anterior “*en la cuneta de la carretera de Palanquinos a Cistierna, entre los kilómetros 15 y 16*”.

De los que, como los citados Manuel Caruezo, Agustín Brizuela y Manuel Foronda, eran sobreseídos en los procedimientos en que los encausaban y continuaban encarcelados, en este caso en San Marcos, como presos gubernativos y a disposición de la autoridad del Delegado de Orden Público (entonces el comandante de la Guardia Civil y falangista Luis Medina Montoro), se nutrieron en gran medida las “sacas” de los reclusorios franquistas de tantos y tantas como terminaron en el otoño y el invierno de aquel año 1936, al igual que ellos, asesinados y desaparecidos en descampados y cunetas.

Pasado un mes de aquellos asesinatos de noviembre, fueron muertos otros cuatro varones cuyas Actas de Defunción se inscriben “en plazo” en el Registro Civil de Mansilla de las Mulas el 18 de diciembre. Se trataba ahora de **Manuel Carro Llamazares, José Fuertes Martínez, Fernando Blanco Sandoval, y Mariano López López** asesinados, según lo que se anota en las respectivas Actas, “a las dos horas” de aquel mismo día 18 “*y ballados junto a otros en una huerta a las afueras de esta villa*”. Los tres primeros también habían

9

resultado sobreseídos con doce encausados más a final de octubre en el Sumario 467/36. Aún se anota en el registro Civil de Mansilla de las Mulas la defunción de otro “desconocido” el 31 de enero de 1937, “*a las tres horas*” del mismo día, de unos 50 años y al que se halla “*próximo a la carretera de Adanero a Gijón próxima a esta villa*”.

Resultan ser así, al menos y que sepamos, catorce los asesinados durante el otoño/invierno de 1936/1937 en el término de Mansilla de las Mulas, inhumados, se anota, “*en el cementerio de esta villa*” (conocido hoy como “el cementerio viejo”) todos excepto los tres desconocidos inscritos el 28 de noviembre, que reciben sepultura “*en el cementerio de Villómar*”, pedanía de Mansilla.

En todos los casos se inscriben las defunciones “*en virtud de diligencias practicadas*”, excepto en el de Manuel Foronda, en el que no se cubre en el Acta el espacio pertinente. En las Actas de Defunción de los asesinados el 18 de diciembre se añade y se explicita que las diligencias son “*por el levantamiento del cadáver*”.

Más datos se consignan de las tres víctimas que se anotan el 28 de noviembre, cuyos cadáveres se levantan “a las 17 horas del día 27 del corriente mes”, cadáveres que “estaban en posición decúbito supino lateral izquierdo y que no estaban descompuestos”. Del primero de ellos se hace la siguiente descripción: “*Varón de unos 45 años, de baja estatura; no se le encontraron papeles; pantalón, chaqueta y chaleco paño dril color; un pañuelo que quedó en poder del Juzgado*”. Del segundo: “*Varón de unos 60 años; de buena estatura con traje completo negro; no se encontraron papeles, y sí un pañuelo de bolsillo de color que quedó en poder del Juzgado*”. Del tercero: “*Varón de unos 45 años;*

*de regular estatura; pantalón pana clara, chaqueta pana rayadillo negra, chaleco paño oscuro, un pañuelo de bolsillo que quedó en poder del Juzgado”.*

El cadáver desconocido que se halla el 31 de enero de 1937 lo es de “*un varón de unos 50 años; de regular estatura, vestía pantalón dril negro con rayas blancas, americana paño azul y chaleco del mismo paño, no encontrándose documento alguno más que una moneda de diez céntimos, quedando en este Juzgado un cuello, una corbata de color, unos gemelos y una ---- negra*”.

En las Actas de Defunción de todos los asesinados, excepto el “*desconocido*” del 31 de enero de 1937 del que se anota que fallece a consecuencia de “*asistolia o colapso cardíaco*”, se tachan las anotaciones de haber fallecido a consecuencia de “*heridas de arma de fuego*”, en unos casos, y en otros lo tachado es “*la muerte fue ocasionada por varios disparos de arma de fuego*”. Se realizan las tachaduras el 30 de junio de 1938, se consigna en nota marginal en todas las respectivas Actas, “*de oficio conforme a lo ordenado en circular del Servicio Nacional de los Registros de 7 de mayo de 1938*”. Un modo de ocultar el rastro de los crímenes, que no borraba la barbarie perpetrada.

A los reseñados cabría sumar a **Joaquín Calixto Heredia Guerra**, seleccionador nacional de fútbol en 1923, casado, de 41 años, vecino de León, funcionario de Hacienda, presidente de la Cruz Roja leonesa, muerto “*a consecuencia de la lucha de las fuerzas nacionales contra el marxismo*” el 21 de noviembre de 1936 en el monte o la finca La Mata del Moral, en

10

las proximidades de Mansilla de las Mulas, y enterrado en una fosa común en dicha finca o en la colindante de La Cenia, “*en el término de Villómar, próxima al camino de Reliegos*”. No se anotó su defunción en el Registro Civil de Mansilla, y se hizo “fuera de plazo” en el de León en marzo de 1943, a instancia de su esposa Julia Bravo Martín y constando como “*fallecido a causa de un accidente de guerra*”<sup>3</sup>.

También él había sido sobreesido, en su caso el 5 de noviembre en el Sumario 11/36, continuando recluido en San Marcos a disposición del mismo Delegado de Orden Público, Medina Montoro, implicado mientras lo fue, hasta marzo de 1934, en toda la represión consumada en la zona facciosa provincial, y desde luego en primera línea por lo menos en cuantas “sacas” y “paseos” (asesinatos seguidos de desapariciones de las víctimas) se ejecutaron hasta entonces en el citado territorio.

Atendiendo a los cuatro asesinados el 18 de diciembre de 1936, en el “cementerio viejo” de Mansilla de las Mulas existe una fosa común que supuestamente acoge sus restos desde que en aquella fecha fueron en ella inhumados. Al menos aparece en este camposanto una especie de tumba doble recubierta de doble losa de cemento alisado sobre el que cuando se colocó se inscribieron, dos en cada lado, con idéntica caligrafía, y en época que desconocemos (que pudiera ser la de los años 40 o posterior), los cuatro nombres de estos y la fecha en que fueron victimados, seguidos en todos los casos de “*Recuerdo de su familia*” y “*D.E.P.*”.

Al igual que de las víctimas del 18 de diciembre, también se anota en las Actas de Defunción de los seis asesinados los días 24 y 25 de noviembre de 1936, y del que lo fue el

<sup>3</sup> Gavilanes Laso, José Luis. *¿Qué fue de Joaquín Heredia?* León. Lobo Sapiens. 2011. Sumario 467/36.

31 de enero de 1937, que “*su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio de esta villa*”. Y

---

considerando que no tenemos hasta el momento presente conocimiento por ninguna fuente de la existencia en el “cementerio viejo” de alguna otra fosa común que no sea la referida bajo la losa de cemento, a pesar de que tampoco fuente alguna o testimonio lo haya hasta ahora asegurado, no podemos evitar la conjetura de que, tal vez, los cuatro asesinados el 18 de diciembre fueran enterrados en la fosa común contigua a la que ya ocuparan los seis “paseados” de noviembre.

Por lo mismo, cabría conjeturar incluso que, a esa misma fosa, la que se supone única del cementerio, cubierta hoy por la losa de cemento, y objeto de la exhumación que se pretende, fuera también destinado el cadáver del asesinado en enero de 1937. Es decir, que las dos fosas o sepulturas que nos ocupan podrían contener los restos de todos aquellos once asesinados entonces en las cercanías de Mansilla de las Mulas. Dato que será evidenciado con la intervención técnica propuesta.

De los victimados el 18 de diciembre ya se reseñan más adelante en este documento no pocos datos, por lo que nos limitaremos aquí a remarcar algunos de ellos.

**Miguel Carro Llamazares.** - De él afirman los represores en septiembre de 1937,

11

pasado casi un año de su asesinato, cuando lo encausan y lo multan por sus supuestas “responsabilidades políticas” que “se opuso al Movimiento Nacional y huyó a campo enemigo”. Formó parte de los 31 encausados en el Sumario 467/36 de la Auditoría de Guerra de León.

**José Fuertes Martínez.** - Era detenido el 22 de julio de 1936 en el cuartel de Falange y liberado el mismo día. Lo detenían de nuevo, y lo apresaban en San Marcos, el 16 de agosto, por la denuncia del convecino Gumersindo de Toledo Fernández, más tarde jefe de Falange de Trobajo del Camino. Fuertes Martínez, militante de Izquierda Republicana, fue otro de los encausados en el Sumario 467/36.

**Fernando Blanco Sandoval.** - Responsable provincial de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU), y director desde el 30 de abril de su semanario *Iskera*, “era cojo”. Había sido detenido a raíz de la revuelta de octubre de 1934. También encausado en el Sumario 467/36, en el que resulta sobreesido, como los dos anteriores.

**Mariano López López.** - El 14 de diciembre de 1936 –cuatro días antes de ser asesinado– desde el Gobierno Militar lo incluyen en un grupo de once Agentes ferroviarios que han faltado al trabajo y no se encuentran en sus domicilios. Estaba militarizado, como todos los trabajadores del ferrocarril, desde los primeros días del golpe militar. Lo acusan de ser izquierdista y “activo elemento de los que frecuentaban la Casa del Pueblo”. Lo separan del servicio en la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España al ser detenido. Es declarado en rebeldía en julio de 1937. Formó parte de los 14 encausados en el Sumario 180/37 de la Auditoría de Guerra de León.

Dada la aludida posibilidad de que en la sepultura o fosa contigua a aquella en la que se inhumó a los asesinados el 18 de diciembre de 1936 se encuentren además otros victimados en fechas diferentes, traemos también aquí sendas reseñas de quienes de estos últimos tenemos referencias, con las anotaciones que “en plazo” se hicieron en sus respectivas Actas de Defunción y algunos otros datos:

**Agustín Brizuela Martínez.** - *“De 33 años, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), hijo de Roberto y de Carmen, soltero. Su domicilio y profesión se ignoran”* (se anota en el Acta). Era linotipista en *El Diario de León*, al igual que su hermano Manuel, miembros de la Sociedad de Tipógrafos y partícipes los dos en la huelga del rotativo del 13 de junio al 27 de julio de 1936. Los dos sufrieron incautación y multa por sus “responsabilidades políticas”, y Manuel condena de 30 años de prisión tras ser detenido después de rendirse el Frente Norte. Acusan a ambos de ser dos de los linotipistas a los que “el Alzamiento” sorprendió elaborando las octavillas que el gobernador civil mandó imprimir en los talleres del *Diario* anunciando que *“El Ejército está en León al lado del Gobierno”* para que un avión las arrojara, y que no llegaron a estamparse. Formó parte de los 37 encausados en el Sumario 120/36 de la Auditoría de Guerra de León. Sus hermanos Roberto y Manuel se evadían “de la zona nacional a la zona roja” en junio de 1937. Manuel, casado y padre de tres hijos menores, era liberado condicionalmente y sin destierro de los Talleres de la Prisión de Alcalá de Henares en octubre de 1943, después de ser inculcado, al igual que Agustín, en 1937 y 1938 por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado y por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid. Su padre, Roberto Brizuela Moreno, padeció prisión en San Marcos en 1938<sup>4</sup>.

**Manuel Foronda Garrote.** - *“De 36 años, natural de Valladolid, hijo de Fidel y de Trinidad.*

*Se ignora su domicilio y profesión. Casado con María Ruiz no habiendo dejado sucesión”.*

Socialista, era empleado de Aviación y secretario de la Federación Local de Sociedades Obreras (de la que Juan Antonio Álvarez Coque era presidente), a la vez que secretario de la Federación General de Obreros de la Aviación, a la que pertenecían muchos trabajadores del Aeródromo de León. Estuvo reunido en sesión permanente con otros responsables de la Casa del Pueblo en las fechas del golpe de Estado. Fue otro de los encausados en el Sumario 120/36. Había sido detenido a raíz de la revuelta de octubre de 1934.

Lo acusaron de haber firmado el 19 de julio vales de requisa de alimentos para los asturianos de la expedición minera<sup>5</sup>.

**Manuel Caruezo Landeras.** - *“De 34 años (tenía 35), natural de León (lo era de La Pola de Gordón), hijo de Diego (Caruezo Argüello) y de Vicenta (Landeras Nicolás), soltero. Se ignora su profesión y domicilio”.* Era desde su licenciatura en 1924 médico titular de Murias de Paredes. Residía en Aguasmestas, y por orden del falangista teniente Sergio Martínez Mantecón, al mando del destacamento de La Magdalena, lo detenían en Riello el 7 de agosto de 1936 acusado de ser enlace entre los mineros de Santa Lucía y los de Villablino y de no haber entregado su pistola y escopeta según lo obligado por el bando de guerra. Dados los favorables informes de “intachable conducta” que sobre él se reciben, se sobreseen el 28 de octubre las diligencias instruidas, siendo uno más de los muchos y muchas que en idéntica situación continúan en la Prisión Militar de San Marcos a disposición del Delegado de Orden Público. Su hermano Onésimo, que ejercía en La Pola de Gordón la representación del

<sup>4</sup> Wenceslao Álvarez Oblanca y Víctor del Reguero, 2019. José Cabañas González, 2022. Sumario 120/36. <sup>5</sup> Wenceslao Álvarez Oblanca y Víctor del Reguero, 2019. Sumario 120/36.

Monte de Piedad de León y de la Compañía Arrendataria de Tabacos (heredadas de su padre, comandante de Infantería retirado y fallecido en 1928), fue alcalde entre 1931 y 1934, y uno de los gestores de la Diputación Provincial nombrados por el Frente Popular el 23 de marzo de 1936, él por Unión Republicana. Su otro hermano Diego, del mismo partido e inspector municipal veterinario en la misma localidad de La Pola de Gordón, escondido en Pola de

---

Lena hasta julio de 1940 y apresado entonces, salía en libertad condicional con destierro de la Prisión de Oviedo el 26 de julio de 1943, exiliándose más tarde a Francia y Chile, donde fallecía en 1983<sup>5</sup>.

**Santos Llanea Castro.** - “*De 38 años, natural de La Mata de Curueño (Santa Colomba de Curueño, León), hijo de Álvaro y de Martina. Su domicilio y profesión se ignoran. Casado con Encarnación Fernández habiendo dejado de sucesión una hija llamada Raquel Llanea Fernández?*”.

**Onésimo García González.** - “*De 28 años, natural de Villamayor del Condado, (Vegas del Condado, León), hijo de Narciso y de Julia, soltero. Se ignora su profesión y domicilio?*”.

Parece que era del reemplazo de 1932, nacido en 1911, por lo que en realidad tendría 25 o 26 años. Más datos esperamos obtener de su expediente militar, que hemos solicitado al Archivo General Militar de Guadalajara.

Pudiera tratarse de uno de los treinta presos gubernativos de militancia anarquista encarcelados por su implicación en una huelga por entonces planteada por la CNT, que desde la Prisión Provincial leonesa enviaban el 11 de mayo de 1933 un escrito de protesta por mantenerlos sin acusación y todavía recluidos después de finalizada la protesta laboral<sup>6</sup>.

**Gervasio Bartolomé Sevilla.** - “*Natural de Soria. De unos 48 años (nacido en 1881, tenía 55 en realidad). Su profesión y domicilio se ignoran. Casado con Pilar Álvarez, habiendo dejado de sucesión cuatro hijos llamados Piedad, Dolores, Numantino y Sara Bartolomé Álvarez?*”.

13

Era maestro, que pasaba del segundo al primer escalafón según Orden de 26 de diciembre de 1933. Se le traslada el 12 de septiembre de 1934 de la escuela de Matalobos del Páramo, pedanía de Bustillo del Páramo, para la de Aldea de la Valdoncina, de la que, acusado de pertenecer a la ugetista Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (FETE), era sustituido por orden del Rector de la Universidad de Valladolid el 10 de octubre de 1936, a la vez que se cesaba a 296 docentes más de otras escuelas leonesas. Fue uno de los trece maestros depurados en los primeros meses de funcionamiento de la Comisión Provincial de Depuración del Magisterio de León, y formó parte de los 17 entonces encarcelados. El 27 de julio de 1939 sería sancionado con separación definitiva del servicio y baja en el escalafón. En agosto de 1926 colaboraba en el diario *El Socialista*<sup>7</sup>.

Su hija Sara Bartolomé Álvarez, residente en Gijón desde antes del golpe militar, de 31 años, de oficio “sus labores” y casada con Rufino Iglesias, de 40 años, panadero afiliado a la CNT, solicitaba en alguna fecha posterior al inicio de septiembre de 1937 a la Comisión de Evacuación del Consejo de Asturias y León un pasaporte de evacuación para ella, sus cuatro hijos (de 6, 9, 11 y 13 años) y Argentina Bartolomé, de 27 años y posiblemente también

---

<sup>5</sup> Wenceslao Álvarez Oblanca y Víctor del Reguero, 2019.

<sup>6</sup> Wenceslao Álvarez Oblanca y Víctor del Reguero, 2017.

<sup>7</sup> *El Socialista*. 24/25-08-1926. Wenceslao Álvarez Oblanca, 1986. José Cabañas González, 2013. Beatriz Lorenzo Mayo, 2014. *Gaceta de Madrid*, 1934. *El Ideal del Magisterio*, 1934. BOPLÉ, octubre 1936. BOPLÉ, julio 1939. David Fernández, febrero 2025.

hermana suya, documento que solo se facilitaba a “hombres mayores de 60 años o menores de 15 y mujeres afectas al Régimen”.

Para **el varón asesinado el 31 de enero de 1937** nos remitimos a los datos que figuran en su Acta de Defunción ya antes referidos.

---

### 1.3. Las víctimas

#### 1. Miguel Carro Llamazares

**Nacido en:** León

**Hijo de:** Martín y Ángela

**Domicilio:** Grupo Mariano Andrés.

**Fecha de nacimiento:** 63 años

**Estado civil:** Casado con Ana Bayón y con 5 hijos.

**Profesión:** Cantero y dueño de una pequeña marmolería.

**Cargo(s) y militancia:** Presidente de la Agrupación Socialista y miembro de la UGT. Concejal en el Ayuntamiento de León durante la II República. Fue candidato del PSOE por León en las elecciones generales de 1933, sin resultar elegido.



#### Datos de represión 14

**Tipo de víctima:** Asesinato. Muerte extrajudicial.

**Fallecimiento:** 18 de diciembre de 1936.

Miguel Carro Llamazares.

**Lugar:** Mansilla de las Mulas.

Foto cedida por su familia.

**Registro civil:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas. Acta de defunción dentro de plazo.

**Causa de la muerte:** Según el acta de defunción: *Heridas de arma de fuego.*

**Victimarios:** Falange Española y de las JONS (FE-JONS).

**Incautación de Bienes:** Expediente de incautación 29/1937. Multa de 1.000 pts. y embargo y subasta de todos sus bienes para sufragarla.

**Observaciones:** Fue detenido el 8 de agosto de 1936, pocos días después del golpe de estado del 18 de julio de 1936, y sus testificaciones fueron recogidas el 8 y 24 de agosto de 1936 en la causa 467/36 del Fondo de León. Estuvo recluso en la Prisión de San Marcos.

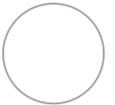
**Fuentes y Archivos:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas, Archivo Histórico Provincial del León, Archivo Municipal de León (actas municipales) y Archivo Intermedio Militar del Noroeste (Ferrol).

**Datos físicos antemorten:** Archivo General Militar de Guadalajara: Filiación Militar Reemplazo León 1894. Solicitada. Reseña de su acta de defunción: *de regular estatura, con gabán oscuro pantalón negro de rayas anacaradas, el cual se le encontró en los bolsillos varios objetos de pequeña importancia que guardaron en poder del juzgado, calzaba unas gabuchas con piso de suela*



Firma Miguel Carro Llamazares.

## **DOCUMENTOS RELATIVOS A LA VÍCTIMA.**





no intervine

Declaración de Miguel Carro Llamazares.

no presentada

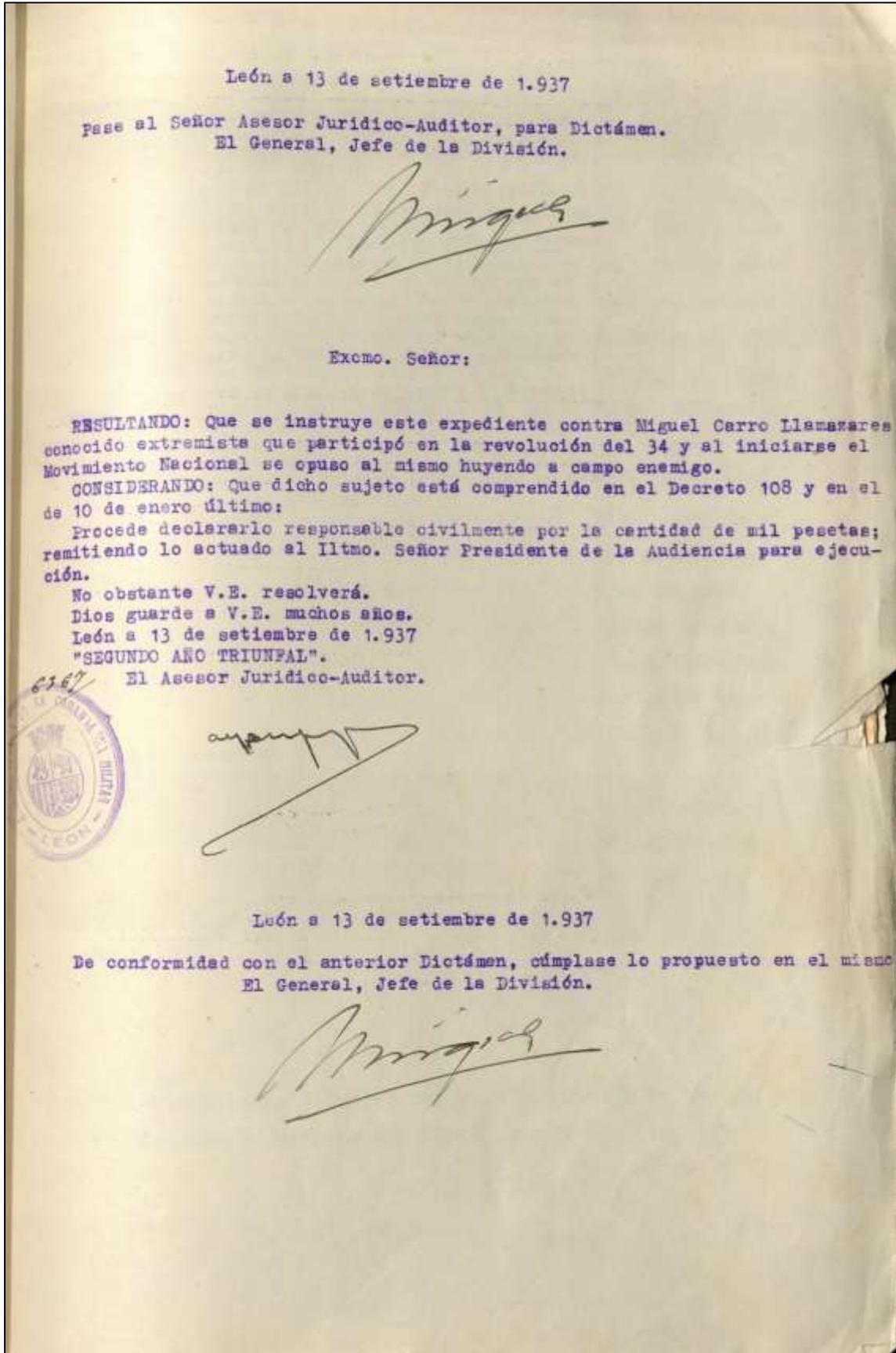
En León a ocho de agosto de mil novecie-  
-tos treinta y seis, el Sr Juez Instructor  
-Carro Llamazares, de profesión cantero  
ex-concejal del Ayuntamiento de esta Capital, que es natural de León de sesenta y tres  
años de edad y con domicilio Santa Cruz número veinte, el cual se encuentra  
decir verdad en todo cuanto fuere preguntado e interrogado y pregu-  
tado a tener de la generales de la Ley manifiesta; que no ha tenido  
intervención personal en los echos ocurridos los dias diez y nueve  
y veinte de julio ultimo, que el día diez y nueve por la mañana  
estuvo en la plaza de La Libertad, y que desde allí vio que había  
mucha gente en la plaza de la Republica, junto a la casa del pue-  
blo y que por caridad se acercó allí por que un compañero le  
indico que habían venido los mineros y que estuvo viendo los  
camiones que traían y como venían armados, que no entro en la ca-  
sa del pueblo, y que no habló con ninguno de los mineros, pero  
que le dijeron que iban para Valladolid o a Zamora y se fue desde  
allí a comer a su casa, despues de comer fue al BAR CONRRO a toj

mar café donde tiene por costumbre desde hace muchos años, que  
no ha intervenido sobre los sucesos actuales, ni en la casa del  
pueblo ni con el Sr Gobernador Civil, pues hace tiempo que no  
tiene cargo alguno ni representación en la casa del pueblo, que  
vive al margen de todas esas cosas y que si ha sido concejal, que  
por que fue nombrado en el año mil novecientos treinta y uno por  
votación, que cuando los sucesos de octubre de año treinta y uno por  
tro no estuvo detenido ni tuvo intervención alguna, que era Pre-  
sidente de la Casa de Beneficiencia, y el Alcalde Sr Viqueo de-  
cesario para la instalación de la Cruz Roja, que era Presi-  
dente de la Casa de Beneficiencia, que era Presidente de la Cruz Roja, que llevaba muchos  
años que era Presidente de la Casa; que el día veinte cuando se  
oyeron los primeros disparos se encontraba en casa y que ya no  
volvía a salir hasta el día 7 de agosto por la tarde, pues se  
lo impedían sus hijos por la edad del declarante, por temor se-  
guna agresión, aunque tiene la conciencia tranquila de no haber  
hecho daño alguno a nadie, como queda dicho fue a la Beneficien-  
cia para hablar y estar allí un rato con lo de la casa como te-  
nia por costumbre, diciendo a los de su casa que si alguna cosa  
ocurría que se encontraba en dicho establecimiento, donde oen-  
y pasase la noche, y que en la mañana de hoy en la misma Benefi-  
cia fue detenido por una pareja de la Guardia Civil siendo tras-  
ladado al Cuartel de San Marcos, que su relaciones con la casa  
del pueblo, con la mayoría de ellos se había distanciado, por-  
que todos sus actos han sido con caracter pacífico, como socia-  
lista moderado y que ellos ahora eran socialistas unificados  
y revolucionarios, por cuyo motivo y como deja dicho no fre-  
cuantaba la casa del pueblo estando al margen de esas cosas,  
que sus hijos han asiático al trabajo; que hace constar que  
aunque dice no frecuentaba la casa del pueblo, quiere decir  
que no lo hacía con la frecuencia anterior por que alguna vez  
ha estado en dicha casa del pueblo. Que su actuación en el Ayun-  
tamiento de tantos años como Eleva de Concejal es publico y notorio  
de todo el vecindario de esta Capital, favorable para los in-  
tereses del Ayuntamiento.- Que no tiene mas que decir, que lo  
dicho es la verdad, en descargo del juramento prestado, y que  
se afirma y ratifica en su contenido, y leída que fue por el  
mismo esta declaración, la firma con el Sr Juez Instructor y  
preste el Secretario de que certifico.

Mansilla de las Mulas

Jos. Carro

Primera declaración de Miguel Carro Llamazares con fecha 8 de agosto de 1936.  
Fuente: AIMN de Ferrol. Causa 467/36 del fondo de León.



Declaración de Responsabilidad civil con multa de 1.000 pts a Miguel Carro Llamazares con fecha 13 de septiembre 1937. Fuente AHP de León Exp. de Responsabilidad civil 29/1937.

## 2. José Fuertes Martínez

**Nacido en:** Trobajo del Camino (León)

**Hijo de:** José y Paulina

**Domicilio:** Padre Isla, 33 (León)

**Fecha de nacimiento:** 24 años **Estado civil:**

Soltero **Profesión:** Abogado

**Cargo(s) y militancia:** Afiliado a Izquierda Republicana y perteneciente al Ateneo Obrero de León.

### Datos de represión

**Tipo de víctima:** Asesinato. Muerte extrajudicial.

**Fallecimiento:** 18 de diciembre de 1936.

**Lugar:** Mansilla de las Mulas.

**Registro civil:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas. Acta de defunción dentro de plazo.

**Causa de la muerte:** Según el acta de defunción:  
*Heridas de arma de fuego.*

**Victimarios:** Falange Española y de las JONS (FE-JONS).  
José Fuertes Martínez



Foto cedida por su familia.

**Incautación de Bienes:** Expediente de incautación

27/1937. Multa de 1.000 pts. y embargo de bienes presentes y futuros hasta 1959.

**Observaciones:** Fue detenido el 16 de agosto de 1936, pocos días después del golpe de estado del 18 de julio de 1936, y sus testificaciones fueron recogidas el 21 y 24 de agosto de 1936 en la causa 467/36 del Fondo de León. Estuvo recluido en la Prisión de San Marcos.

**Fuentes y Archivos:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas, Archivo Histórico Provincial del León y Archivo Intermedio Militar del Noroeste (Ferrol).

Artículo: [https://ileon.eldiario.es/memoria-historica/paseos-leon-asesinatos-abogadosfuertes-zuloaga\\_1\\_9449716.html](https://ileon.eldiario.es/memoria-historica/paseos-leon-asesinatos-abogadosfuertes-zuloaga_1_9449716.html)

**Datos físicos antemorten:** Archivo General Militar de Guadalajara: Filiación Militar Reemplazo León 1933. Solicitada. Reseña de su acta de defunción: *Hallado junto a otro en una huerta en las afueras de esta Villa, vestía gorra negra mono y pantalón claro, gabuchas claras, piso goma, al cual se le encontró un mechero de mecha y un pañuelo bolsillo de color que quedó en poder del Juzgado.*

Firma de José Fuertes Martínez

## **DOCUMENTOS RELATIVOS A LA VÍCTIMA.**

Civil de Mansilla de las Mulas 537

DISTRITO DE León

Nombre y Apellidos  
José Fuertes Martínez

Mansilla de las Mulas provincia de León  
a las 16 horas y 18 minutos del día 18 de diciembre  
de mil novecientos treinta y seis ante D. Valentín Barredo Álvarez Juez municipal  
y D. Antonio Bonafantau Secretario

se procede a inscribir la defunción de D. José Fuertes Martínez de 45 años, natural de Mansilla de las Mulas, provincia de León, hijo de D. Agustina y de D. Agustina, domiciliado en León de n.º 2 piso 2, de profesión seguir y de estado que habita junto a otro en una finca en las afueras de esta Villa, vestía ropa gruesa y pantalón claro, giletos claros, faja gruesa, al cual se le encendió un mechero de media y una parvula bolilla de color que quedó en poder del Juzgado falleció en 18 y el día 18 del corriente a las 2 horas minutos, a consecuencia de ataque de corazón según resulta de relato facultativo y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de esta Villa

Esta inscripción se practica en virtud de deliberación practicada por el letrado y reconocimiento del cadáver consignándose además 18

En 19 de diciembre de 1936 de copia de esta acta a petición de parte interesada

En 22 de diciembre de 1936 de copia de esta acta a petición de parte interesada

En 24 de marzo de 1938 de copia de esta acta a petición del Sr. Juez de Instrucción de León

habiéndolo presenciado como testigos, D. Salvador Rodríguez y D. Jacinto Rey, mayores de edad y vecinos de esta Villa

Leída esta acta, se sella con el de este Juzgado, y la firman el señor Juez, los testigos (1) de que certifico.

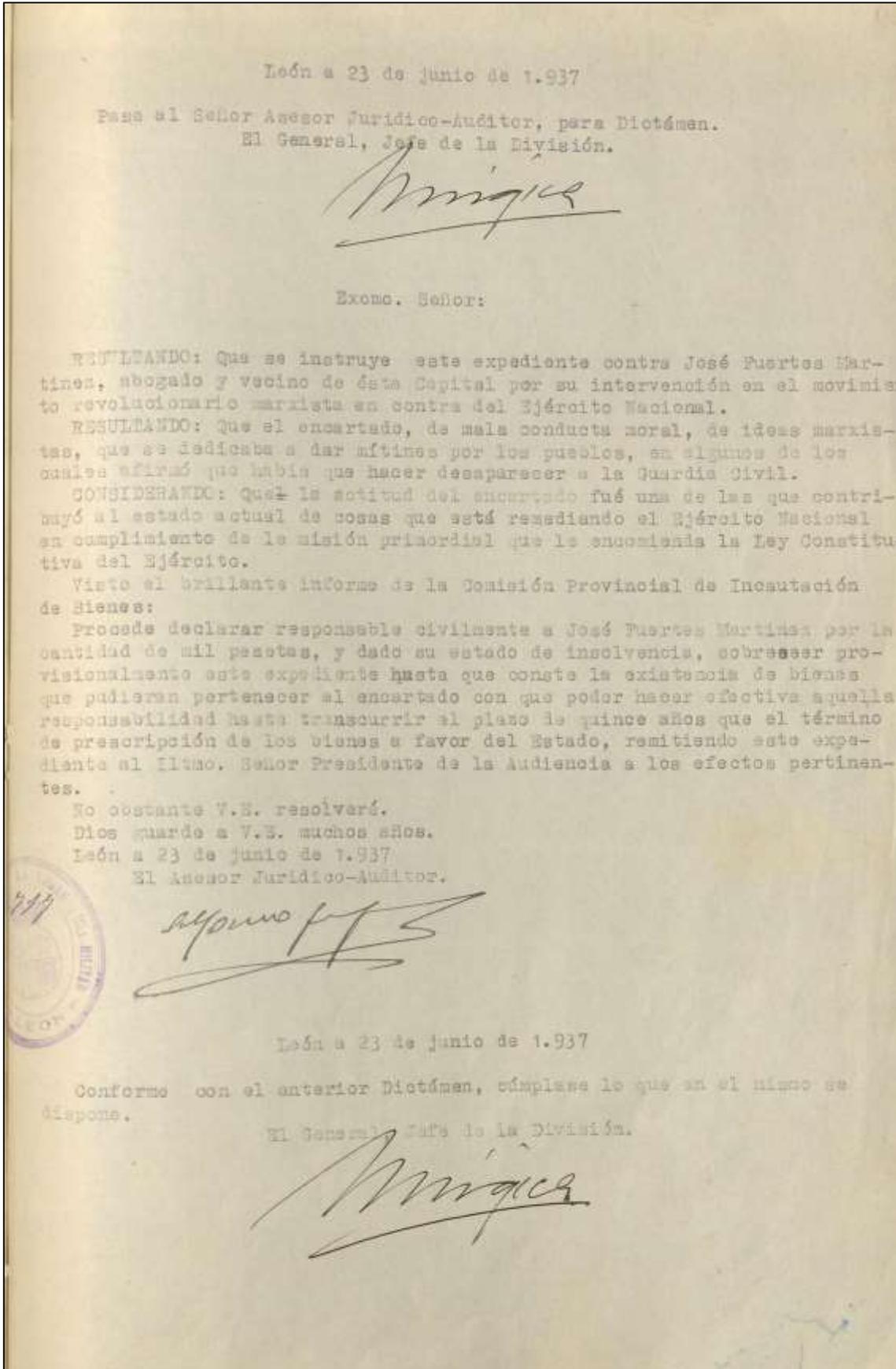
Valentín Barredo Álvarez Jacinto Rey  
Antonio Bonafantau



19

Acta de defunción dentro de plazo legal de José Fuertes Martínez con fecha 18 de diciembre de 1936. Fuente: Registro civil de Mansilla de las Mulas. Secc. de defunciones.





### **3. Fernando Blanco Sandoval**

**Nacido en:** León

**Hijo de:** Mariano y Felipa

**Domicilio:** Salvador del Nido, 11 (León)

**Fecha de nacimiento:** 25 años **Estado civil:** Soltero

**Profesión:** Tipógrafo y editor de publicaciones.

**Cargo(s) y militancia:** Afiliado a las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU) y sindicato de Artes Gráficas. Editor del semanario *Iskera* en León órgano de las Juventudes Socialistas Unificadas (la JSU) de León, una publicación que “propugnará y luchará por la más cordial unificación marxista y que se colocará en la avanzada del proletariado”, y en cuyo primer número publicaban artículos Teresa Monge Melcón, Elisa Risco, Lucrecia de la Cal, Alfredo Nistal Martínez y Francisco Valverde Álvarez<sup>8</sup>.

#### **Datos de represión**

**Tipo de víctima:** Asesinato. Muerte extrajudicial. **Fallecimiento:** 18 de diciembre de 1936.

**22 Lugar:** Mansilla de las Mulas.

**Registro civil:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas. Acta de defunción dentro de plazo.

**Causa de la muerte:** Según el acta de defunción: *Herida de arma de fuego.*

**Victimarios:** Falange Española (FE-JONS).

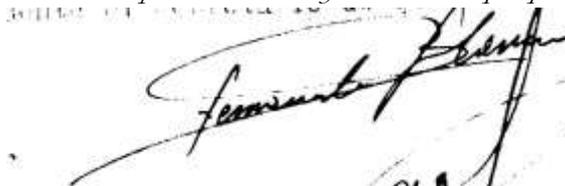
**Incautación de Bienes:** NO

**Observaciones:** Fue detenido el 30 de julio de 1936, pocos días después del golpe de estado del 18 de julio de 1936, y sus testificaciones fueron recogidas el 5 y 24 de agosto de 1936 en la causa 467/36 del Fondo de León. Estuvo recluido en la Prisión San Marcos.

**Fuentes y Archivos:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas y Archivo Intermedio Militar del Noroeste (Ferrol).

Enlace <https://www.diariodeleon.es/monograficos/revista/40905/584007/san-marcoscorredor-muerte-leon.html>

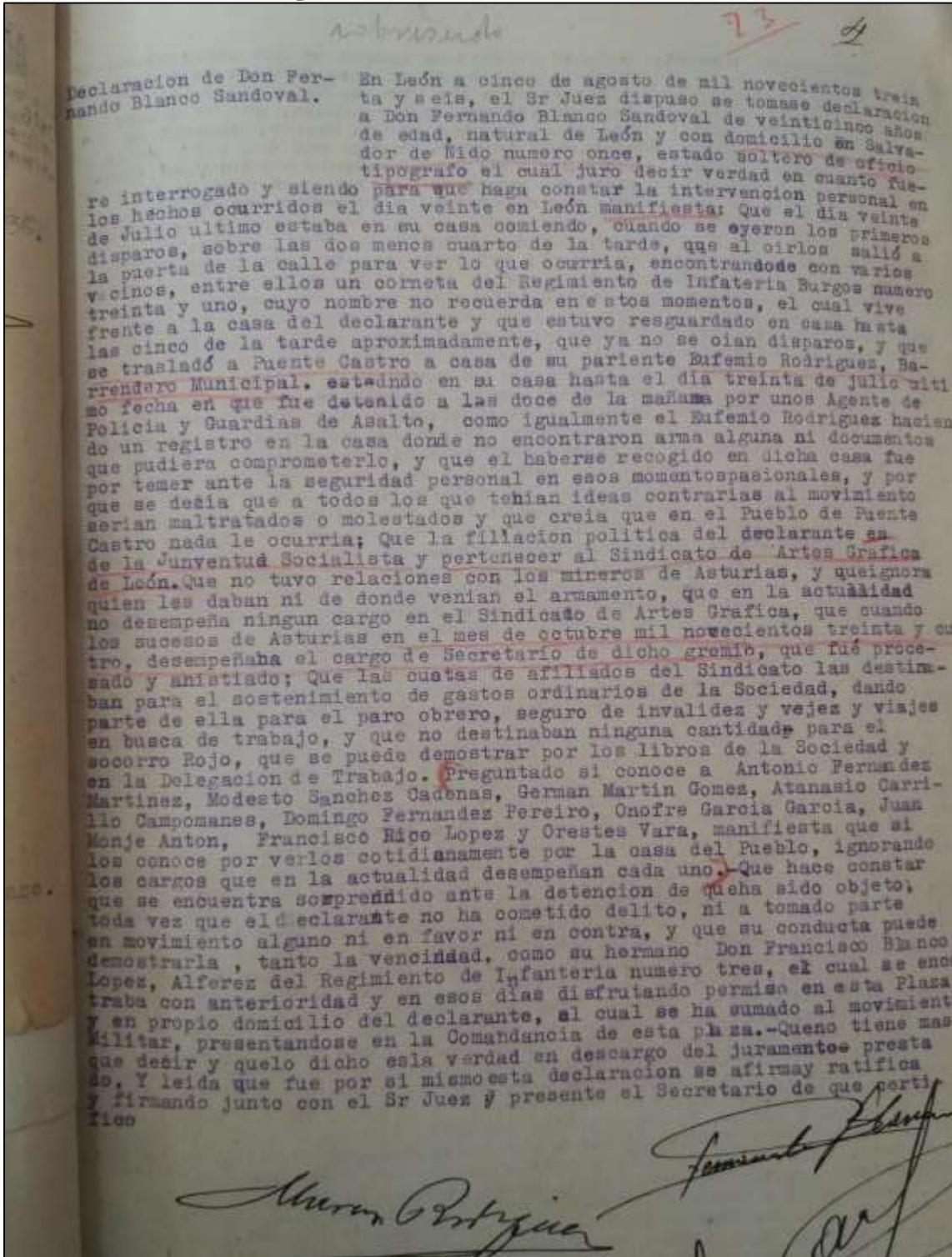
**Datos físicos antemorten:** Archivo General Militar de Guadalajara: Filiación Militar Reemplazo León 1934. Solicitada. Reseña de su acta de defunción: *Hallado junto a otro en una huerta en las afueras de esta Villa, de baja estatura, con gabán de color plomo, pantalón azul botas negras, al cual se le encontró en los bolsillos dos pañuelos blancos y otro de color que quedó en poder del juzgado.*



<sup>8</sup> Del libro “Los prolegómenos de la Tragedia”, por José Cabañas González. León. Lobo Sapiens. 2013



Acta de defunción dentro de plazo legal de Fernando Blanco Sandoval con fecha 18 de diciembre de 1936.  
Fuente: Registro civil de Mansilla de las Mulas. Secc. de defunciones.



Primera declaración de Fernando Blanco Sandoval con fecha 5 de agosto de 1936.

Fuente: AIMN de Ferrol. Causa 467/36 del Fondo de León.

#### 4. Mariano López López

**Nacido en:** Matapozuelo (Valladolid)

**Hijo de:** -

**Domicilio:** Santa Ana, 2 (León) **Fecha**

**de nacimiento:** ¿22 años?

**Estado civil:** Soltero

**Profesión:** Mozo suplementario de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

**Cargo(s) y militancia:** Simpatizante del Frente Popular según la Guardia Civil.

### Datos de represión

**Tipo de víctima:** Asesinato. Muerte extrajudicial.

**Fallecimiento:** 18 de diciembre de 1936.

**Lugar:** Mansilla de las Mulas.

**Registro civil:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas. Acta de defunción dentro de plazo.

**Causa de la muerte:** Según el acta de defunción: *Heridas de arma de fuego*. **Victimarios:** Falange Española (FE-JONS).

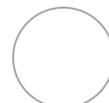
**Incautación de Bienes:** NO

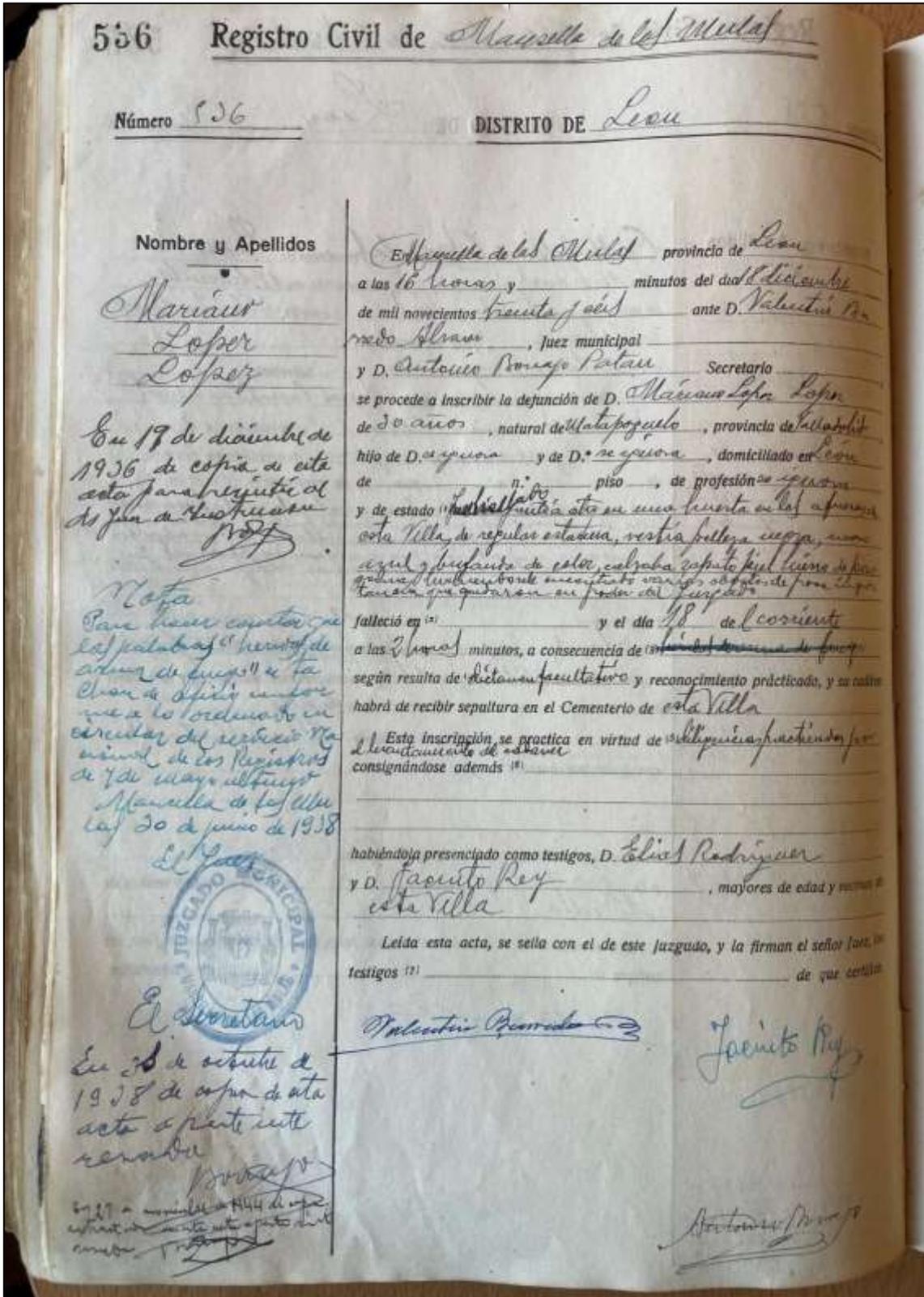
**Observaciones:** Causa militar por deserción 180/37 del fondo de León del AIMN de Ferrol reclamado junto a otros ferroviarios. Estuvo recluido en la Prisión de San Marcos.

**Fuentes y Archivos:** Registro Civil de Mansilla de las Mulas, Archivo Histórico Provincial del León y Archivo Intermedio Militar del Noroeste (Ferrol).

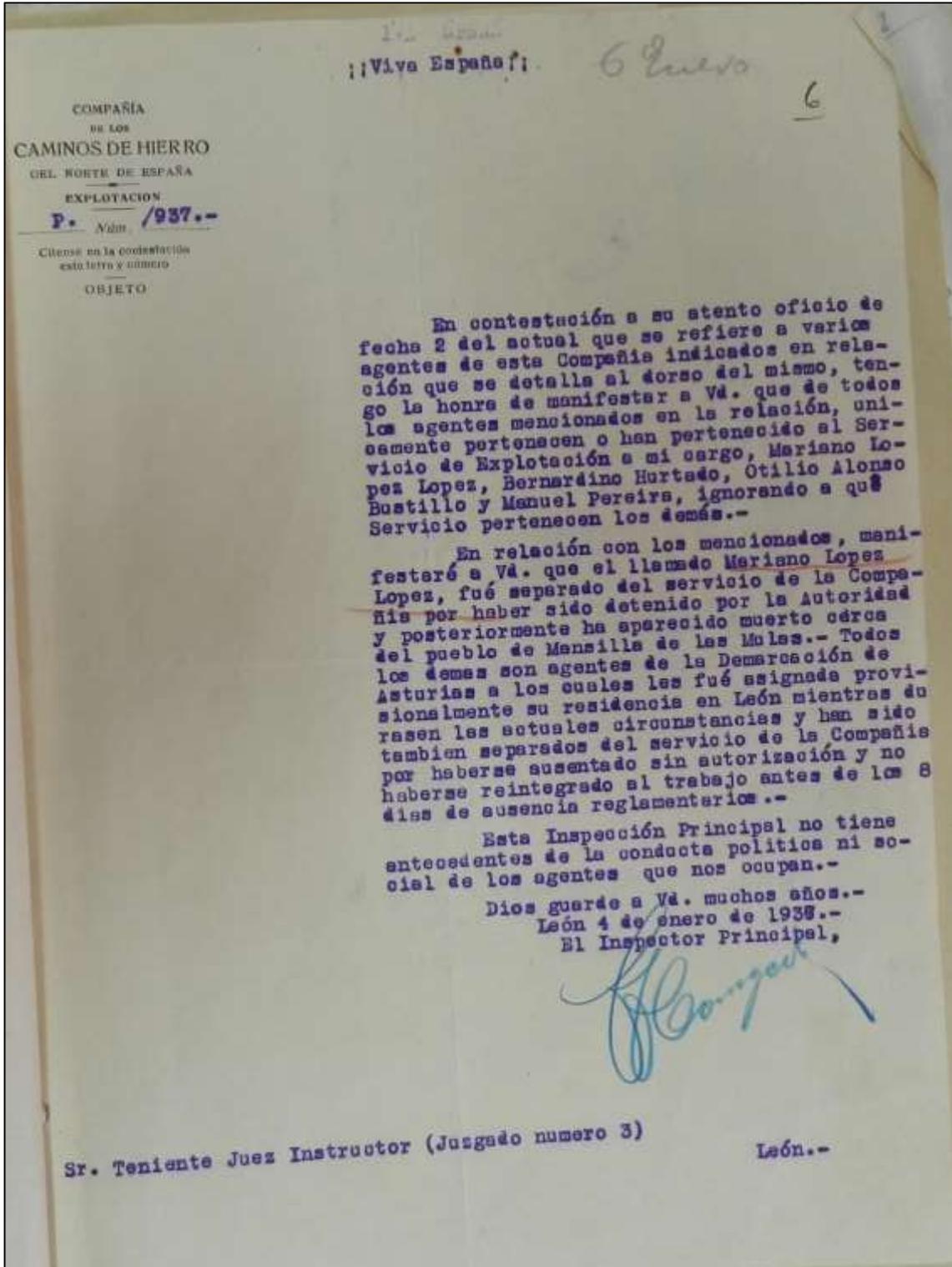
**Datos físicos antemorten:** Archivo General Militar de Guadalajara: Filiación Militar Reemplazo León 1936. Solicitada. Reseña de su acta de defunción: *Hallado junto a otro en una huerta en las afueras de esta Villa, de regular estatura, vestía pelliça negra, mono azul y bufanda de color, calzaba zapatos piel hierro de piso goma, habiéndosele encontrado varios objetos de poca importancia que quedaron en poder del juzgado*

## DOCUMENTOS RELATIVOS A LA VÍCTIMA.





Acta de defunción dentro de plazo legal de Mariano López López con fecha 18 de diciembre de 1936.  
Fuente: Registro Civil de Mansilla de las Mulas. Secc. de defunciones.



Documento con fecha 4 de enero de 1937 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España dando por separado del servicio a Mariano López López por haber aparecido muerto cerca de Mansilla de las Mulas. Fuente: AIMN de Ferrol. Causa 180/37 del Fondo de León.

LOPEZ	LOPEZ	D. MARIANO
Mozo suplemento (Cargo)	Explotación (Servicio)	León (Residencia)
Separaciones definitivas S. n.º 59 - 3970 13 JUN. 1941		
12 <sup>a</sup> - Con pérdida de todos los derechos.		
Ejecutado este fallo y estampado en el expediente personal		
<b>NORTE</b> 2923 <b>E</b>		

Ficha de la separación definitiva de su puesto de trabajo en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España a Mariano López López. Fuente: Archivo Histórico Ferroviario (AHF).

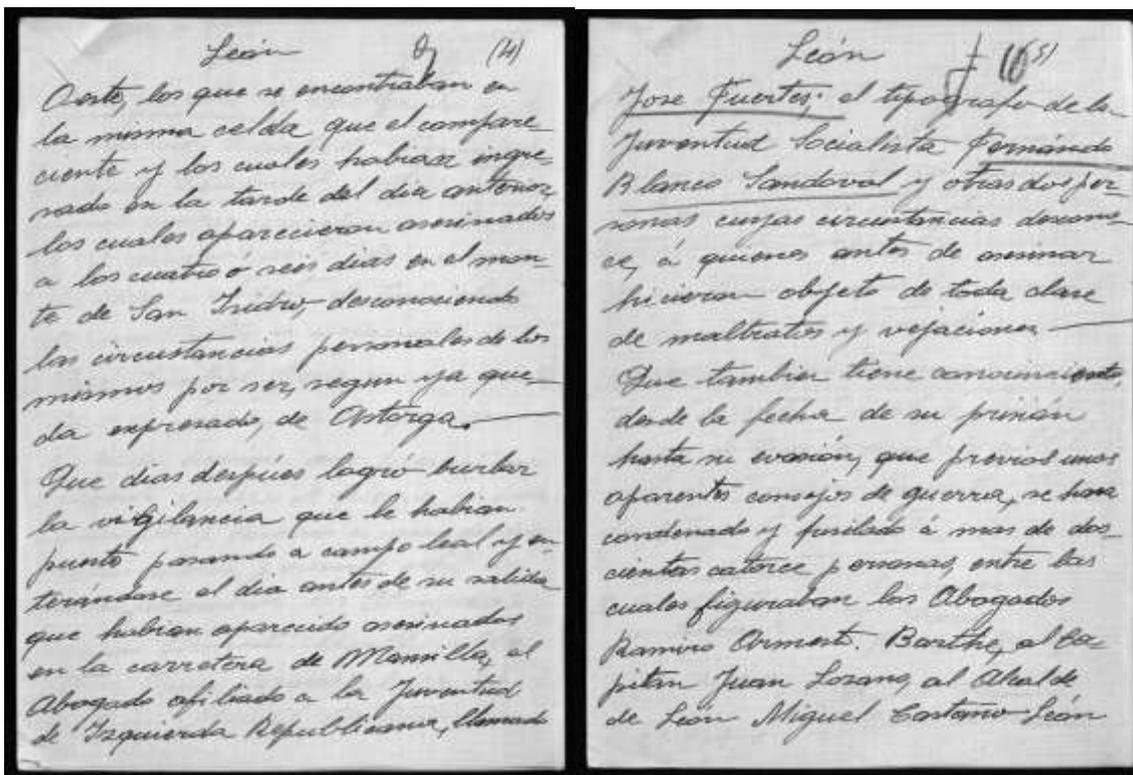
28

### Otras fuentes y testimonios

Por lo que respecta a fuentes orales y testimonios hay que comenzar señalando que la mayoría de los testimonios orales sobre las desapariciones de las personas que estamos buscando proceden de sus propias familias, las cuales llevan toda una vida recabando información sobre los casos. Gracias a los datos que éstas nos han aportado una vez que se pusieron en contacto con la ARMH, sumado a las labores de investigación propias de la Asociación e investigadores locales, como José Cabañas González, hemos podido recopilar la máxima documentación e información sobre las vidas, los asesinatos y el paradero de los restos de estas víctimas de la represión y dictadura franquista.

Destacamos este valioso documento con la declaración del evadido a *campo rojo* **Bernardo Centeno Fresno** de 20 años, barbero de Trobajo del Camino conecedor del Campo San Marcos y que compareció ante el Fiscal del Tribunal Popular de Justicia de Gijón el 25 de julio de 1937.

*“Que días después logró burlar la vigilancia que le habían puesto pasando a campo leal y enterándose el día antes de su salida que habían aparecido asesinados en la carretera de Mansilla el abogado afiliado a la Juventud de Izquierda Republicana, llamado José Fuertes, el tipógrafo de la Juventud Socialista Fernando Blanco Sandoval y otros dos prisioneros cuyas circunstancias desconoce a quienes antes de asesinar hicieron objeto de toda clase de maltratos y vejaciones”.*



Declaración de Bernardo Centeno Fresno ante el Fiscal del Tribunal Popular de Justicia de Gijón.

Fuente: CDMH de Salamanca.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de por lo menos:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Edad	Estado
Miguel	Carro	Llamazares	63	Casado
José	Fuertes	Martínez	24	Soltero
Fernando	Blanco	Sandoval	25	Soltero
Mariano	López	López	¿22?	Soltero

## 2. Localización del área de estudio

**Objeto:** Cementerio viejo (Cementerio de San Miguel)

**Municipio:** Mansilla de las Mulas

**Provincia:** León **Comunidad Autónoma:** Castilla y León

**Localización:** Si. Sepultura con inscripción.

**Referencia catastral:** Ps. Esla, 5. 24210 Mansilla de las Mulas (León) ⑦

**1784005UN0018S0001RS**

**Tipo de intervención:** Excavación arqueológica por medios mecánicos y manuales.

**Superficie de estudio aproximada:** 3 m<sup>2</sup>

**Coordenadas UTM del área de estudio (ETRS89 HUSO 29):**

Latitud: 42° 30' 02.5" N

Longitud: 5° 24' 50.3" W



Mapa de ubicación del Cementerio objeto de estudio donde se encontraría la posible fosa común.

Fuente Iberpix4



31

Lugar donde aparecieron los cuerpos de las cuatro víctimas a escasos 100 metros de la puerta del cementerio.

Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



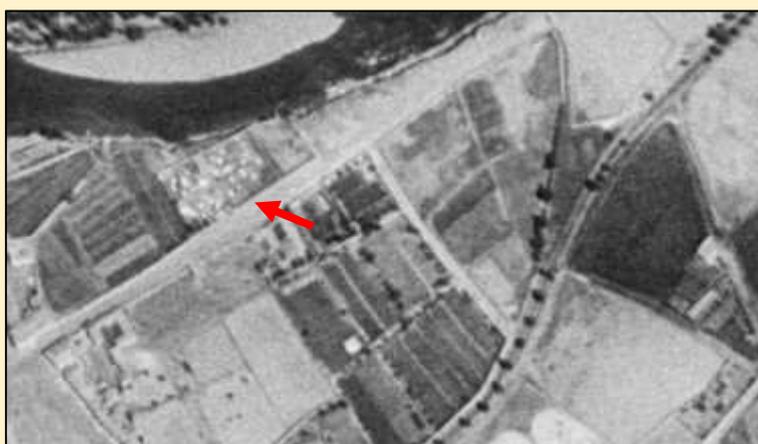
Lugar donde aparecieron los cuerpos de las cuatro víctimas a escasos 100 metros de la puerta del cementerio.

Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH

Comparativa de las imágenes aéreas del Cementerio viejo de Mansilla de la Mulas (León)  
Fuente: Fototeca IGN.



1946



1956



1984

Comparativa de imágenes aéreas de la zona. Fuente Fototeca CNIG.



Zona exacta donde se encuentra la posible fosa común.

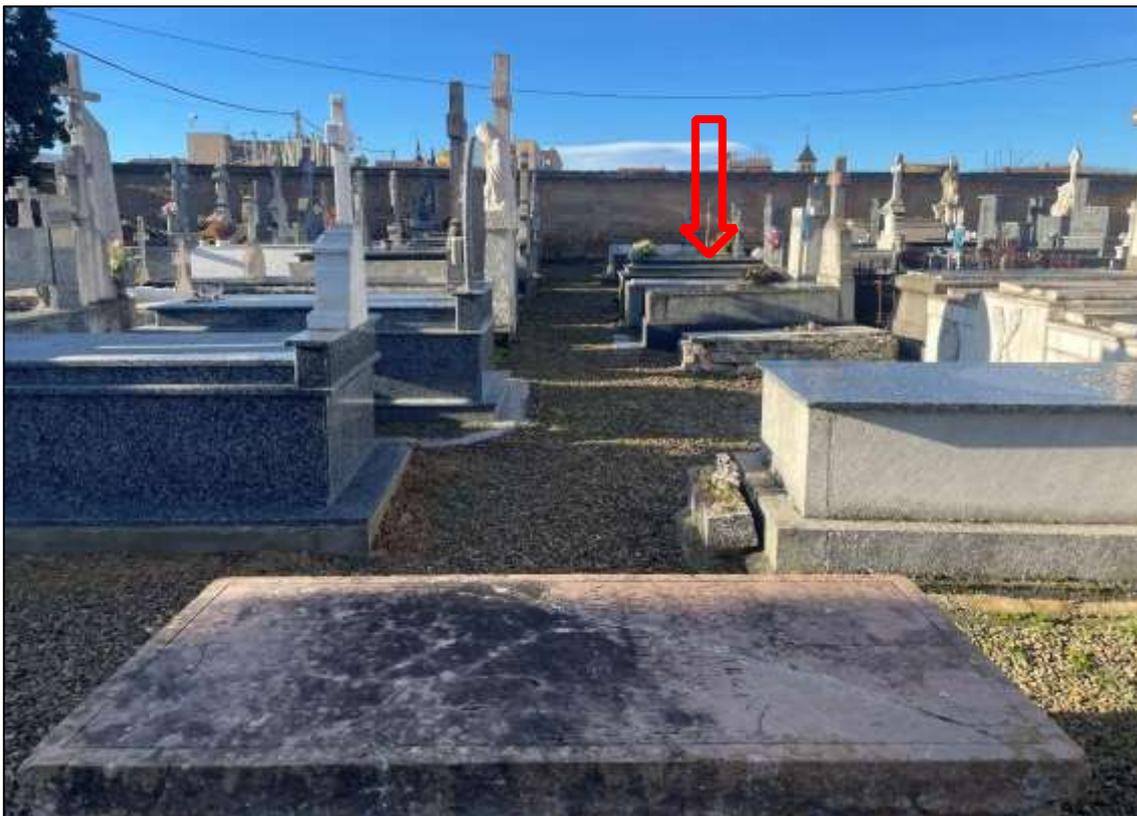
Fuente: Iberpix 4.

33



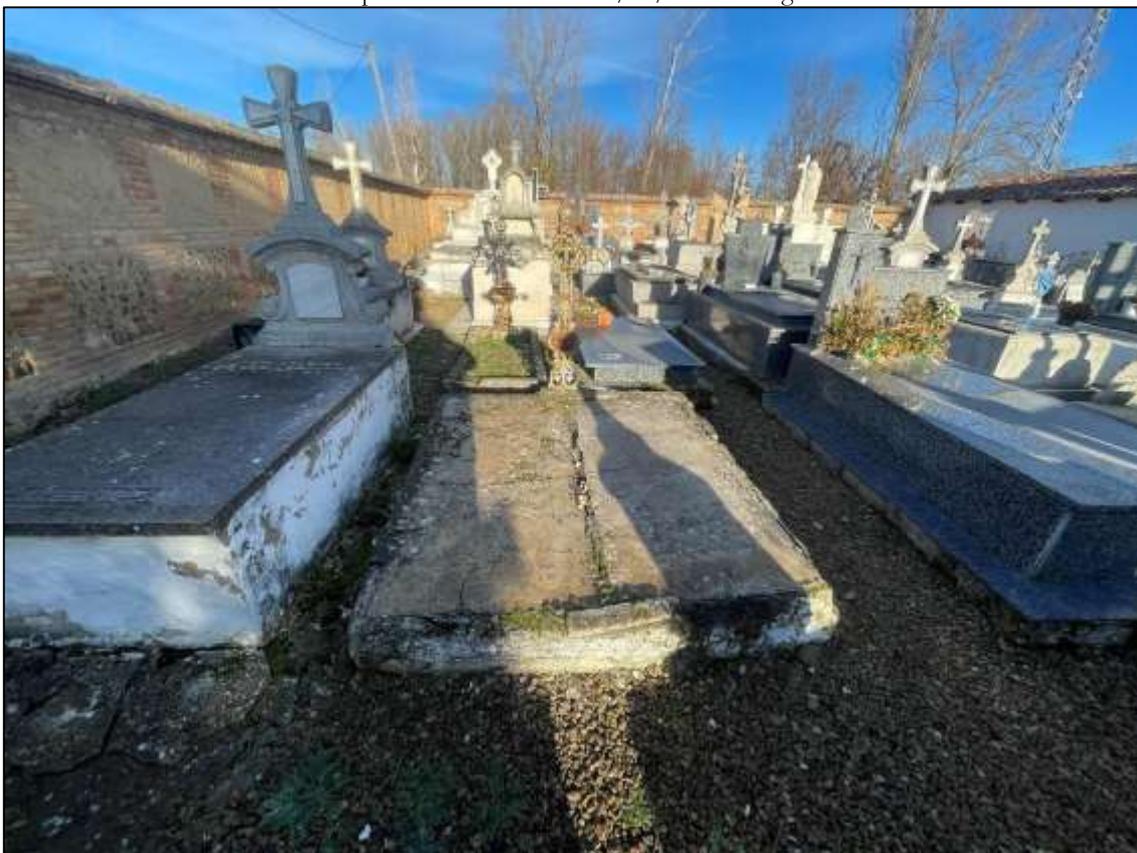
Entrada principal del cementerio viejo de Mansilla de las Mulas (León)

Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



34

Ubicación de la posible fosa común desde el centro del cementerio. Concretamente a unos 18 metros hacia el Oeste del pasillo central. Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Aspecto actual de la posible fosa común con una planchada de hormigón que la protege.  
Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Aspecto actual de la posible fosa común con una planchada de hormigón que la protege.

Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Aspecto actual de la posible fosa común con los nombres de las posibles víctimas.

Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Inscripción en la sepultura: "MIGUEL CARRO LLAMAZARES 18-12-1936 RECUERDO DE SU FAMILIA DEP". Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Inscripción en la sepultura: "JOSÉ FUERTES MARTÍNEZ 18-12-1936 RECUERDO DE SU FAMILIA DEP". Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Inscripción en la sepultura: “FERNANDO BLANCO SANDOBAL 18-12-1936 RECUERDO DE SU FAMILIA DEP”. Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH



Inscripción en la sepultura: “MARIANO LÓPEZ LÓPEZ 18-12-1936 RECUERDO DE SU FAMILIA DEP”. Fecha: 23/12/2024. Fotografía: ARMH

### 3. Contexto arqueológico y geológico<sup>9-10</sup>

Mansilla de las Mulas es un municipio y localidad de España, en la provincia de León, comunidad autónoma de Castilla y León. Tiene un área aproximada de 33,56 km<sup>2</sup> con una población de 1.663 habitantes en 2024. En su antiguo convento de San Agustín está ubicado el Museo Etnográfico Provincial de León, financiado por la Diputación de León. Mansilla de las Mulas se encuentra situada en la Submeseta Septentrional, en el sector noroccidental de Cuenca del Duero, próxima al borde con la Cordillera Cantábrica. Administrativamente pertenece a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondiendo la totalidad de su superficie a la provincia de León.

Pertenece a la comarca Esla-Campos. Esla-Campos es una comarca agraria española situada al sureste de la provincia de León cuya cabecera es Valencia de Don Juan. Limita al norte con la comarca de las Tierras de León, al oeste con la comarca del Páramo, al este con la comarca de la Tierra de Sahagún y con la parte vallisoletana de la Tierra de Campos, y al sur con la parte zamorana de la Tierra de Campos y la comarca de Benavente y Los Valles. Debe su nombre a que está situada en la vega del río Esla y abarca parte de la Tierra de Campos leonesa. Su extensión es de 1.392,28 km<sup>2</sup> que representa el 8,94% del total provincial. Fue establecida por el «Decreto 1846/1968, de 11 de julio, por el que se declara **38** sujeta a ordenación rural la comarca de Esla-Campos (León)», siendo ligeramente diferente entonces en su composición municipal a como es en la actualidad. El territorio de EslaCampos se caracteriza por estar formado por inmensas llanuras de escasa vegetación natural y altamente antropizadas, dedicadas principalmente a los cultivos tanto de regadío como de secano.

La comarca se compone principalmente por dos grandes unidades morfológicas: por un lado, la campiña cerealista de secano propia de la Tierra de Campos y su antesala, la zona de los Oteros, y por otra el valle horadado por el río Esla entre esta última y el Páramo, formando una fértil vega donde abunda el regadío. En la mayor parte de la comarca predomina el sector agrícola (trigo, maíz, lentejas, pimientos, vino, etc.) y ganadero (cabañas ovina, bovina y porcina). Está bañada por el río Esla y sus afluentes los ríos Cea, Bernesga y el Porma en su desembocadura. También dispone de dos canales importantes para el riego de las tierras como son el Canal del Porma y el Canal del Esla.

Se caracteriza estratigráficamente por la presencia de sedimentos neógenos correspondientes a la Cuenca del Duero. Los materiales que afloran en la misma se pueden asignar a dos grandes conjuntos pertenecientes a ciclos sedimentarios con distinto significado. Por un lado, los sedimentos terciarios correspondientes al relleno continental de la depresión, y por otro, los asociados al proceso de erosión y vaciado de la Cuenca, que tienen carácter de recubrimiento, son asignados tradicionalmente al Cuaternario. Corresponden al Terciario el conjunto de materiales detríticos aflorantes y que forman parte del relleno sedimentario de la Cuenca del Duero. Las edades atribuidas para estos materiales abarcan desde el Aragoniense hasta el Vallesiense. La naturaleza de los cantos evidencia un

---

<sup>9</sup> Ladislao Morala Lozano. (2017) para <https://www.aytomansilladelasmulas.es/ayuntamiento/urbanismo/>

<sup>10</sup> Martín Prado, P. y Aranda Palacios, A. (2021) para Solaria. <https://www.eib.org/attachments/register/169423709.pdf>

área madre mesozoica predominantemente carbonatada, coexistiendo con otra paleozoica, de carácter también carbonatado y silíceo. Por su extensión y significado morfogenético, los depósitos cuaternarios de origen estrictamente fluvial son los más importantes; la mayor representación corresponde a las terrazas del río Esla, que, en el proceso de erosión, dejan sucesivos niveles encajados en las vertientes de los interfluvios. Otros depósitos importantes son las llanuras aluviales, los fondos de valle y los abanicos y conos aluviales. El resto de los depósitos recientes aparecen en relación con la evolución de las vertientes y consisten en distintas generaciones de glaciares y coluviones. El relieve de la zona es muy suave y está caracterizado principalmente por amplias superficies planas escalonadas, construidas a partir del encajamiento del río Esla. Los distintos niveles de terrazas están separados por escarpes, en los que suele aflorar el Terciario, y a través de los cuales se produce el aumento de cota de O a E.

Mansilla de las Mulas se trata de una Antigua villa amurallada con trazado medieval que sirve de unión entre el Real Camino Francés y la Vía Trajana en la Ruta Jacobea. Es punto de llegada de otra ruta que parte de San Vicente de la Barquera, Cantabria, enlazando el Camino del Norte con el Francés. Originariamente la localidad sólo tenía el nombre de Mansilla [del latín Mansiella] y de esta manera aparece reflejada por Aymeric Picaud en el

Codex Calixtinus. El hecho de que por aquel entonces (s. XII) hubiera más ciudades llamadas así ha generado confusión sobre la villa a la que se refería el francés, aunque al especificar en el itinerario que el río Elsa pasa cerca de la localidad permite asegurar que se trata de la Mansilla de las Mulas actual o de Mansilla de Illa Ponte en la Edad Media, ya que la entrada del camino primitivo se hacía por el puente romano situado a un kilómetro de distancia.

Pero la importancia de la villa, más allá del Camino, está en sus murallas, que sirvieron de defensa en este paso de vital importancia para los intereses reales y las ciudades de Oviedo y León. Punto de entrada de millares de peregrinos a lo largo de su historia, todavía son el símbolo más característico de este lugar. El recinto tuvo hasta cuatro puertas, de las cuales la mejor conservada es la conocida como Arco de la Concepción. Por ella pasaban los peregrinos que llegaban a través de la Vía Trajana. Los que llegaban por el Real Camino Francés entraban por la puerta de Santiago, hoy desaparecida. Aquí está ubicado el monumento al peregrino, por ser nudo de caminos donde confluyen la ruta principal y la calzada romana.

Esto llevó a Mansilla de las Mulas a convertirse desde muy pronto en un núcleo importante de la Ruta Jacobea, lo que queda de manifiesto en el hecho de que llegó a contar con tres parroquias: Santa María, que fue la primera y única iglesia que existió en la localidad hasta el siglo XIII y que conserva en su interior un altar mayor de estilo barroco; San Martín, que data del siglo XIII y, tras su restauración en 1990, se convirtió en casa de cultura y sede de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Mansilla de las Mulas, y San Miguel.

## 4. Planteamiento de los trabajos

### 4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Miguel Carro Llamazares; José Fuertes Martínez; Fernando Blanco Sandoval y Mariano López López**, represaliados del franquismo detenidos y asesinados en un despoblado a 20 km. de la Prisión de San Marcos, lugar donde estuvieron recluidas las víctimas, y su reinhumación en un lugar digno para la restitución de sus memorias y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**.
2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en punto muy concreto, conocido y dignificado por las familias de las víctimas, del viejo cementerio de Mansilla de las Mulas,
3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de una fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará de la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar. Se procederá a la adopción de las medidas de conservación y **40** protecciones necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

### 4.2. Metodología

#### 4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se ha consultado el Registro Civil de Mansilla de las Mulas (León) en busca de las posibles actas de defunción a nombre de las víctimas, encontrándolas. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones,

es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores. En este caso contamos con que las actas de defunción de las cuatro víctimas fueron expedidas dentro de plazo legal con datos muy concisos.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de las víctimas, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

#### 4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de las víctimas represaliadas, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la

metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

41

El trabajo se focalizará en la zona señalizada y dignificadas con una plachada de hormigón que cubre lo que parece dos unidades de enterramiento. Dicha placa de hormigón, en cemento pulido, señala los nombres de las posibles víctimas y la fecha de inhumación. Calculamos un área a prospectar no superior a 3 m<sup>2</sup>.

Como ya se ha señalado en apartados anteriores, nuestra zona de trabajo se encuentra dentro de la parcela que ocupa el cementerio viejo de Mansilla de las Mulas, dentro de los márgenes de su uso como cementerio. La zona está perfectamente señalizada, por lo tanto, creemos que nuestra intervención tendrá un impacto mínimo en el normal funcionamiento del cementerio durante la realización de nuestros trabajos.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a la retirada de la plachada de hormigón que cubre la zona a estudiar, será demolida con un martillo rompedor y los cascotes retirados a una zona del recinto donde no generen peligro. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual, con ayuda de picos, azadas y palas, se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. La tierra retirada será llevada con cubos y carretillas al pasillo central del cementerio.

Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada

(ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos manuales, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una tercera fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada cada fosa en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contengan y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de la UNILEON.

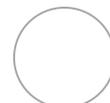
Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo al Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes. Recordamos en este apartado que se trata de una zona ya intervenida, y de haber aparecido evidencias arqueológicas previamente, ya se habría notificado.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran



aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

#### 4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días.
- Detección metálica y prospección: 0,5 días.
- Excavación y exhumación: 2 días.
- Restitución del terreno: 1 días.
- Elaboración del informe preliminar: 1-2 mes.

#### 4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

#### 4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

#### 4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.

- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 8 personas de la ARMH.
- **Investigación:** José Cabañas y familiares de las víctimas.
- **Laboratorio genético:** Por determinar

## 5. Documentación

Archivo Histórico Provincial de León

Entrevistas realizadas en Mansilla de las Mulas a diferentes vecinos.

Entrevistas con familiares de las víctimas.

Oficina de los Registros de León y de Mansilla de las Mulas (León)

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

Archivo General Militar de Guadalajara.

Portal de Archivos Españoles.

Archivo Fundación Pablo Iglesias.

Web: <https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/memoria-historicademocratica/mapa-fosas-castilla-leon.html>

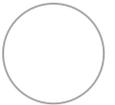
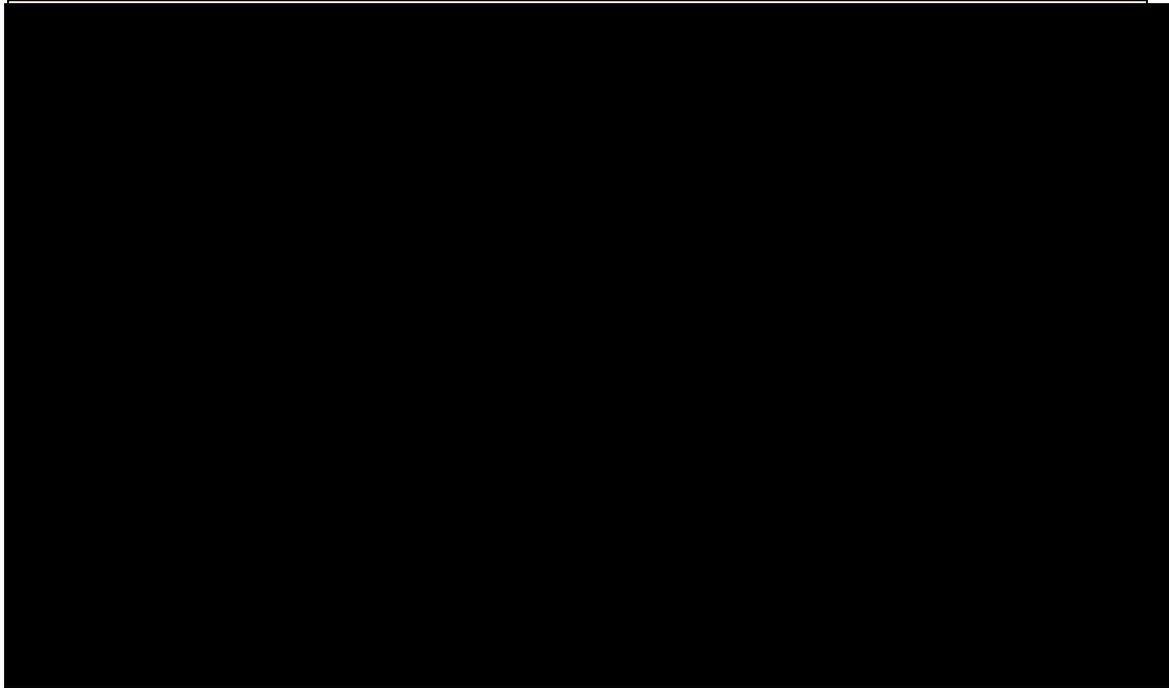
Web: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-defosas/Paginas/index.aspx> Web:

<https://info.igme.es/cartografiadigital/datos/geomorfologico50/memorias/MMagna0195.pdf>

Web: <https://www.aytomansilladelasmulas.es/>

Web: <https://www.jiminiegos36.com/>

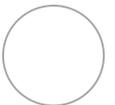
## 6. Presupuesto



<sup>12</sup> Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos N° N-5.734.118-C contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

<sup>13</sup> Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 8-5.706.480-T contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.





## **7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?**

**2000-2024**

[www.memoriahistorica.org.es](http://www.memoriahistorica.org.es)

[armhmemoriahistorica@gmail.com](mailto:armhmemoriahistorica@gmail.com)



## 1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos **47** de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

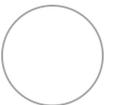
Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

### Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión

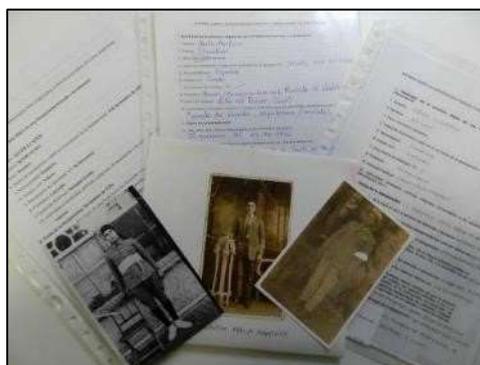
Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.



## DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 3.100 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones **48** Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 21.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

[www.memoriahistorica.org.es](http://www.memoriahistorica.org.es)

[www.youtube.com/user/ARMHmemoria](https://www.youtube.com/user/ARMHmemoria)

[www.facebook.com/armh.memoriahistorica](https://www.facebook.com/armh.memoriahistorica)

[www.instagram.com/armh\\_memoria](https://www.instagram.com/armh_memoria)

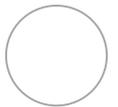
### 3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen,

personas que ven una clara dejación de las

funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los **50** restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 270 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.



## FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

## ACTIVIDADES DE LA ARMH

Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

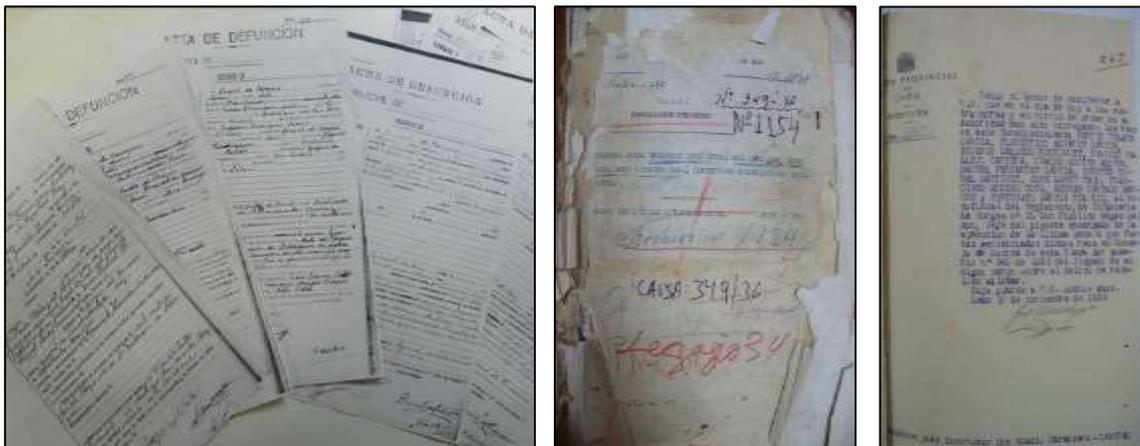
- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista. 52**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos

los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

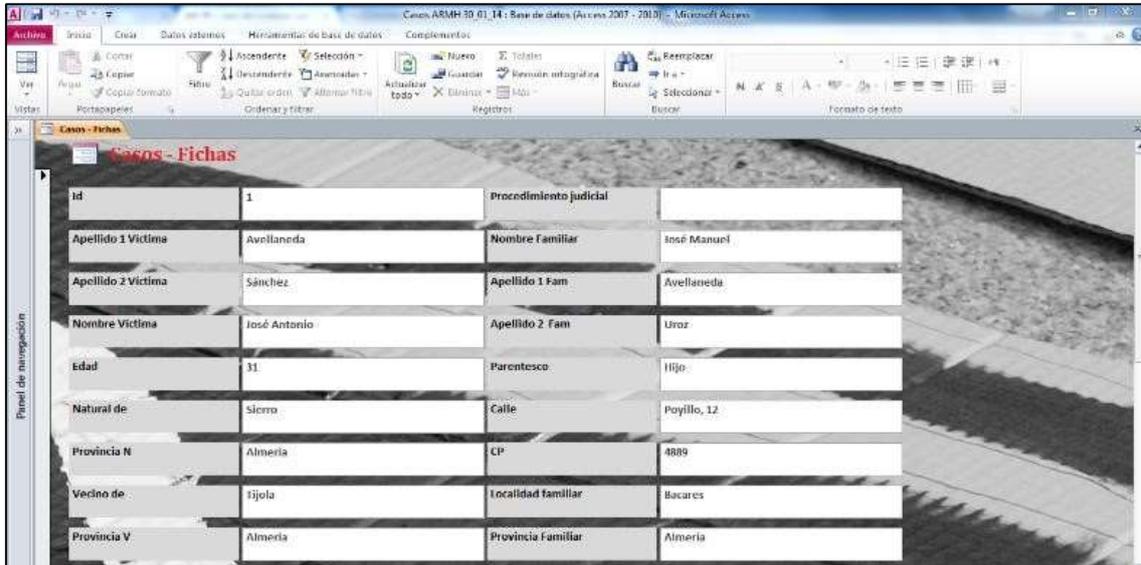
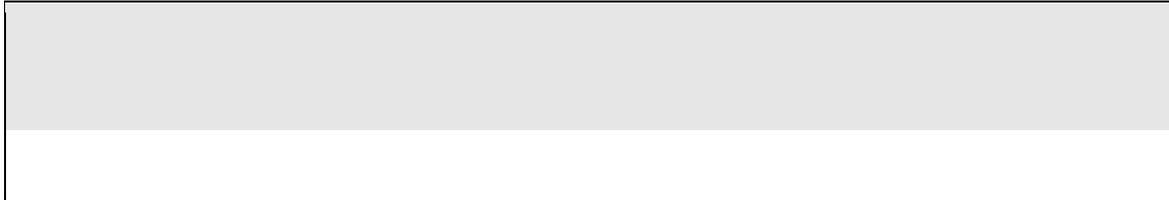
## 5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.



Casos - Fichas			
Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sierro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Ijola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

id	Nº procedim	Año	Tipo de pros	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encusados	Nº
72	001	1944	Causa	León	León		27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb	3
150	001	1948	Causa	León	León		11/12/1947	Encubridores y auxiliares de huidos	Francisco Alon	18
1487	002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	17/12/1936		Agresión a fuerza armada y muerte de la agre	Vicenta Monte	1
536	002	1938	Causa	Ponferrada	León		06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebasti n Rodr	1
355	002	1938	Causa	León	León	19/07/1938		Traición	Antonio Cabrer	15
517	003	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trábedo C	30
394	003	1937	Causa	León	León	01/01/1937		Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín	3
317	003	1932	Causa	León	León	01/01/1932		Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martí	1
538	004	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Nuñez	7
1190	004	1947	Información	Eventual de Le	León	29/12/1946		Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Oviedo P	1
1514	005	1941	Expediente	3	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garc	1
887	006	1940	Causa	Ponferrada	León	16/12/1939		Adhesión a la rebelión	Severiano Álva	1
164	007	1947	Causa	León	León	28/12/1946		Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos	0
136	007	1946	Causa	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López	1
555	007	1937	Causa	León	León		10/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Herminda Arta	29
1138	008	1950	Causa	Especial de Le	León	18/03/1949		Atraco a mano armada	Ubaldino Álva	2
596	008	1937	Causa	León	León			Deserción	Sergio Gallego	7
1088	008	1946	Causa	Especial de Le	León	23/11/1945		Móviles que indujeron a exigir dinero y com	Alejandro Yoba	1
50	009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941		Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos	0
539	010	1938	Causa	León	León		05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Pablo Rodrígu	12
1085	010	1946	Causa	Eventual de Le	León	23/12/1945		Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias	1
982	011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940		Adhesión a la rebelión	Balbino Mené	1
1256	011	1941	Diligencias Pre	13	León		18/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Cefeirino Garc	2
315	011	1936	Diligencias Pre	León	León		18/09/1936	Participación que hayan podido tener en co	Joaquín Hered	2
1445	011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	31/12/1936		Retraso en la incorporación a filas	Adriano Álvar	1
233	012	1949	Causa	León	León	11/01/1949		Auxilio a bandoleros	Manuel Moral	6
1209	012	1946	Información	Eventual de Le	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
1515	012	1941	Expediente	3	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván B	1
360	012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934		Rebelión militar	Jesús Martínez	12
786	012	1939	Causa	2	León		19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelain	1
888	012	1939	Causa	4	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Perere	1

5- Base de datos de personas condenadas y su Nº de causa militar en la Provincia de León.

## 5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización e inhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospectar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad

de individualizarlas para una correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria



histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.

AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106

2022	11	52
2023	9	49
2024	9	13
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>1.744</b>

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera

56

individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

### 5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a

57

todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



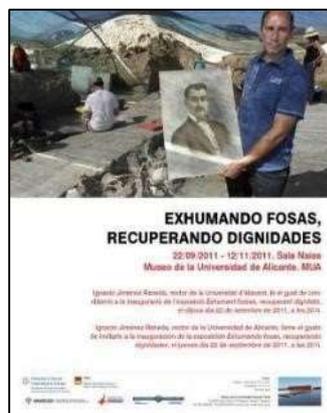
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.



También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíname y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y KatrienVermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado.

La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación ha colaborado con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

En el año 2013 la ARMH firmó un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permite a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

## 6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

### Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es **60** una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una

fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y por qué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el

Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

